



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.0.13. 2007

Santiago de Cali, 26 de abril de 2016

Señor(a)  
Representante legal  
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS FUNIS  
DIAGONAL 26 P4 # T 80-06  
Cali

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN N° 4143.0.21.2200 MARZO 18 DE 2015.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la citación oficio N° 157 FEBRERO 29 DE 2016, Guía N° 7059408477 FEBRERO 29 DE 2016, para la correspondiente notificación personal, este despacho procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 4143.0.21.2200 MARZO 18 DE 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

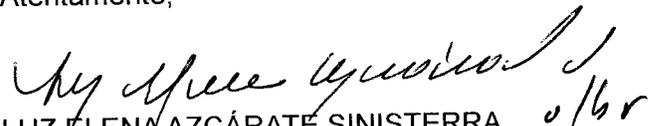
Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Se le informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia de la resolución N° 4143.0.21.2200 MARZO 18 DE 2015.

Atentamente,

  
LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA o/lbr  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Yezni C. García G. - Técnico Administrativo Inspección y Vigilancia  
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Coordinador Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. 2200  
(18 DE Marzo DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FUNDACION DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS FUNIS"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 2749 de diciembre 03 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali en el sector educativo.

Que el Decreto 4904 de 2009 derogó el Decreto 2888 del 31 de julio de 2007 y reglamentó el registro de programas de las instituciones de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el aparte 3.7 del Decreto 4904 de 2009 establece, 3.7 VIGENCIA DE REGISTRO. *El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Que la secretaria de educación otorgó Licencia de Funcionamiento mediante Resolución No 4143.2.21.5772 del 16 de julio de 2009 al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS FUNIS para funcionar en la Diagonal 26 P 4 No. T 80-06 Barrio José Manuel Marroquín II de propiedad de la Fundación De Estudios De Ingles Y Sistemas Funis y representado legalmente por la señora Sandra Janeth Castellanos Sánchez identificada con cedula de ciudadanía No. 51.844.265.

Que la secretaria otorgó registro de unos programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS FUNIS los cuales se relacionan a continuación.

AGENTE VENTAS - PUBLICIDAD	4143.2.21.11148	2009/12/28
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL	4143.2.21.11151	2009/12/28
ASISTENCIA CONTABLE Y FINANCIERA	4143.2.21.11149	2009/12/28
SOPORTE, SISTEMAS E INFORMÁTICA	4143.2.21.11150	2009/12/28

Que revisados los archivos que reposan en esta secretaria, se encontró que el establecimiento no solicitó mediante el Sistema SAC la renovación del registro de los programas los cuales perdieron vigencia el 28 de diciembre del de 2014.

Que en virtud de lo anterior esta secretaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar el registro de los programas otorgados al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS FUNIS relacionados a continuación.

AGENTE VENTAS - PUBLICIDAD	4143.2.21.11148	2009/12/28
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EMPRESARIAL	4143.2.21.11151	2009/12/28
ASISTENCIA CONTABLE Y FINANCIERA	4143.2.21.11149	2009/12/28
SOPORTE, SISTEMAS E INFORMÁTICA	4143.2.21.11150	2009/12/28

M

4/14



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. 2200  
(18 DE MARZO DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FUNDACION DE ESTUDIOS DE INGLES Y SISTEMAS FUNÍS"

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del presente acto administrativo, el establecimiento educativo no puede admitir nuevos estudiantes en el programa, sin perjuicio del derecho de terminar la formación y recibir el correspondiente certificado de aptitud ocupacional quienes se hayan matriculado con anterioridad a la cancelación del registro.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al representante de la institución educativa conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederán los recursos de ley los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 18 días del mes MARZO de 2015

  
EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Mónica Marulanda Molina- Técnico Administrativo- Inspección y Vigilancia  
Aprobó: Samuel Sepúlveda Marín, Coordinador Inspección y Vigilancia

2